

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
* DEPTO. DE EDUCACION *

- Apruébese Contrato de Trabajo Indefinido -

LOTA 21 MAR. 2017

DECRETO N° 41 ./ (C)

Vistos:

El Contrato de Trabajo Indefinido, de fecha 13 de marzo de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora doña **SUSAN BEATRIZ SALAZAR MANRIQUEZ**; Decreto DEM N°601 del 30.09.2015 y Decreto N° 803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde", D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

APRUEBESE Contrato de Trabajo Indefinido de fecha 13 de marzo de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador que a continuación se individualiza:

NOMBRE	SUSAN BEATRIZ SALAZAR MANRIQUEZ
ESTABLECIMIENTO	Escuela Baldomero Lillo D-684
R.U.N.	
FUNCIÓN	Asistente de párvulos
JORNADA	44 hrs. cronológicas semanales
DESDE	01 de marzo de 2017
HASTA	Indefinido
MOTIVO	Necesidad de Servicio
RENDA	\$338.550.-
CODIGO	1462

IMPÚTESE lo anteriormente indicado a la cuenta presupuestaria 215-21-03-004.

ARCHÍVESE - ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

HDC/JMAB/JRIZ/YVO/DMP/mfm -
DISTRIBUCION

- Interesado.
- Alcaldía
- Contraloría.
- Transparencia Municipal
- Sub-Depto. Remuneraciones
- Sub-Depto. Personal
- Carpeta Funcionaria
- Archivo.